



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 777.- /

MAT: Aprueba liquidación de contrato del proyecto "Proyectos revitalización diversos establecimientos de Laja".

LAJA, 06 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Liquidación de Contrato de fecha 06/02/2017, para el proyecto "Proyectos revitalización diversos establecimientos de Laja".
- 2.- D.A. N° 560 de fecha 25/01/2017, que aprueba acta de recepción definitiva;
- 3.- D.A. N° 280 de fecha 12/01/2017, que establece Comisión de Recepción Definitiva de la obra;
- 4.- D.A. N° 8.274 de fecha 27/11/2015, que aprueba Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones;
- 5.- D.A. N° 7.044 de fecha 15/10/2015, que establece comisión de recepción provisoria;
- 6.- D.A. N° 4.967 de fecha 24/07/2015, que prueba contrato de obra;
- 7.- D.A. N° 3.784 de fecha 02/06/2015, que adjudica ítems 2 y 3 de licitación ID 3736-36-LE15 y declara inadmisibles ítem 1 de licitación ID 3736-36-LE15;
- 8.- D.A. N° 1.999 de fecha 23/03/2015, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública;
- 9.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 024 de fecha 17/03/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 10.- Solicitud de pedido N° 153 de fecha 17/03/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 11.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 12.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la liquidación final de contrato del proyecto "Proyectos revitalización diversos establecimientos de Laja", suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa OVEGA S.P.A., RUT 76.278.033-K.
- 2.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar devolución de Depósito a la vista N° 38533 del Banco Santander Chile por \$968.000.- (novecientos sesenta y ocho mil pesos) tomada por la empresa OVEGA S.P.A., para garantizar la Correcta Ejecución de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIANELA CISTERNA ALMAZABAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/LHL/MMM/KM/KMv

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria municipal
- Dirección de Control
- DAEM (3)